



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC 64007/2010

VISTO lo solicitado por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales en su Res. DN 93/2017

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales en su Res. DN 93/2017 y, en consecuencia, rechazar la impugnación interpuesta por la postulante Lic. Silvia FUENTES y, aprobar el acta emitida por el tribunal que intervino en la evaluación de los postulantes inscriptos en el Llamado a Concurso Público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular dedicación semi exclusiva en la asignatura Psicología Social y Vida Cotidiana que se dicta en el tercer nivel de la Carrera de Trabajo Social, obrante a fojas 267 a 274, estableciendo el siguiente orden de mérito:

1. Dr. Horacio Luis PAULÍN (DNI 17.099.627)
2. Dra. Andrea BONVILLANI (DNI 22.561.949)

ARTÍCULO 2°.- Designar por concurso en un cargo de Profesor Titular dedicación semi exclusiva (C.102) en la asignatura Psicología Social y Vida Cotidiana que se dicta en el tercer nivel de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, al Dr. Horacio Luis PAULÍN (DNI 17.099.627), a partir de la fecha y por el término estatutario de siete (7) años. Disponer que la mencionada RDN forme parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El Dr. Paulín deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de la UNC con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Notifiquese, comuniquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A DOS
DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.-**



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DR. RAMON PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

563



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba,

04 ABR 2017

VISTO:

Que mediante las actuaciones CUDAP Exp-unc: 0064007/2010 el Honorable Consejo Consultivo de la Facultad de Ciencias Sociales emite las Resolución N° 21/17; y

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error involuntario de tipo en el emisor de la Resolución Decanal 67/2017.

Que resulta necesario convalidar las Resoluciones dictadas por el Honorable Consejo Consultivo de la Facultad de Ciencias Sociales, en virtud de lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Superior N.º 725/2016 Artículos 1, 2 y particularmente el Artículo 3.

POR ELLO:

LA DECANA NORMALIZADORA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Convalidar la Resolución dictada por el HCC de la FCS N° 21/17 y, aprobar lo dispuesto por ese Honorable Cuerpo en cada una de ellas y en los términos del Artículo 3 de la Resolución del Honorable Consejo Superior N.º 725/2016.

ARTÍCULO 2: Dejar sin efecto la Resolución Decanal 67/2017 dictada en fecha 21/03/2017.

ARTÍCULO 3: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN

93